

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO X

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención.
Planificación, programación de la actividad asistencial.
Metodología de calidad.
Visión continuada e integral de los procesos.
Capacidad de apoyar a la familia en su rol cuidador.
Comunicación y entrevista clínica.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Técnicas de soporte vital básico.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 143/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla), en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Con-

sejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Carmen del Ave María se ubica en el antiguo barrio morisco de la Antequeruela, está situado junto a la calle Real de la Alhambra y al igual que otros cármenes colindantes se acopla a la topografía del lugar.

Manuel de Falla habita este Carmen como residencia definitiva. Tenía cuarenta y ocho años y gran parte de su obra terminada. Pasó dieciocho años en esta casa, desde septiembre u octubre de 1921 hasta el 28 de septiembre de 1939, año que marcha a la Argentina. Falla compone en este sitio la segunda mitad de su obra: El Retablo de Maese Pedro, el Concierto para clavicémbalo, Psyché, el Soneto de Córdoba, los Homenajes de Dukas, Debussy, Arbós y Pedrell y la mayor parte de la Atlántida, a la que dedicó veinte años de su vida.

La Casa-Museo fue también lugar de reuniones y de proyectos culturales por donde pasaron los amigos del compositor, personajes relevantes del grupo intelectual granadino de principios del siglo XX: F. García Lorca, M. Angeles Ortiz, E. Halffter, E. García Gómez, H. Lanz, A. Barrios y J. Ramón Jiménez.

Además del mobiliario como el piano Pleyel utilizado por Falla, la casa contiene todos los pequeños objetos, partituras, recuerdos, regalos y obras de arte que el compositor colocó en ella desde su traslado y que fue recibiendo a lo largo del tiempo, entre los que destacan los dibujos, grabados y un paisaje granadino que le fue entregado por el Ayuntamiento cuando fue nombrado hijo adoptivo de la ciudad, en pergamino pintado al temple y dorado al mixtión de Hermenegildo Lanz, plato de loza dorada de Manises con dibujos de Eduardo López Chavarri, un salterio del siglo XVII, regalo de F. García Lorca, varios azulejos y una jarra dedicada a la obra de Falla de cerámica de Talavera de la Reina, un boceto de azulejo granadino de Manuel Angeles Ortiz, Cabeza de Sancho Panza de Ignacio Zuloaga, las Casitas de pescadores de Daniel Vázquez Díaz y varias litografías de Picasso, entre otros.

El Carmen del Ave María es, de este modo, el más auténtico documento de la vida de Falla en sus mejores años. El conjunto de objetos y testimonios escritos que quedaron en la casa a su marcha a Buenos Aires, y que se conservan, permite presentar esta Casa-Museo como un importante elemento de la memoria cultural de la época, tan ligada a la generación del 27 como a las vanguardias musicales y artísticas del siglo XX.

Tres años antes de la muerte de Falla, en 1943, el Carmen fue arrendado a la duquesa de Lécera, gran admiradora del compositor, quien continúa celebrando en el jardín tertulias que reúnen a las más destacadas figuras del mundo musical y artístico de la ciudad.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de septiembre de 1987 (BOE número 263, de 3 de noviembre de 1987, y BOJA número 85, de 16 de octubre de 1987) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Carmen «Ave María» (Casa-Museo Manuel de Falla), en Granada, siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 19 de junio de 1989 y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión de 19 de diciembre de 2002, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 104, de 3 de junio de 2003) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A

los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 104, de 3 de junio de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada.

Aunque la incoación del procedimiento se realiza con la tipología de Monumento, se informa favorablemente por las instituciones consultivas la resolución del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural bajo la categoría de Sitio Histórico, estimando más conveniente y adecuado a la naturaleza y valores la clasificación como Sitio Histórico, por ser un lugar vinculado a recuerdos del pasado, creaciones culturales y a obras del hombre.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Sitio Histórico al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004 de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico el Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCION

El Carmen del Ave María se ubica en la calle Antequeruela Alta, situada en la vertiente sur de la colina de la Alhambra y orientada con vistas hacia la vega de Granada. Se trata de una pequeña edificación de dos plantas dispuesta en L, según el modelo del Carmen Granadino surgido en el siglo XVII y desarrollado en el siglo XVIII. Su organización funcional y espacial es de apertura a la luz y al paisaje por un lado y de recogimiento y aislamiento por otro.

El Carmen se estructura con la vivienda en el costado suroriental. La planta en L del edificio permite avanzar, a la altura de la calle, una parte de la construcción, que lo armoniza con el resto de los cármenes circundantes. Esta disposición genera un espacio central ocupado por el patio con fuente y surtidor central, que sirve de tránsito entre la calle, la vivienda y el jardín.

Desde el citado patio se accede a la planta baja del edificio, a la planta superior a través de una escalera exterior adosada al muro de la vivienda compuesta de baranda de hierro forjado, y al jardín mediante escalera de ladrillos dispuestos a sardinel, flanqueada en ambos lados con reja de hierro forjado.

La vivienda se desarrolla con alzado de dos plantas que se comunican a través de una escalera que parte desde el zaguán de entrada y desemboca en el pasillo de la planta superior, el cual distribuye los dormitorios y el antestudio, que directamente conduce al estudio del compositor. Todas las dependencias son de pequeño tamaño. En la planta baja se ubican el comedor, la cocina y el zaguán.

La casa presenta el paramento enfoscado y encalado. Se cubre con teja curva árabe sobre aleros de madera pintados en color marrón. En sus muros se abren ventanas cubiertas de reja y balcones en planta alta, con antepecho de hierro forjado. El suelo del patio y el perimetral de la casa están cubiertos con empedrado granadino, así como algunas zonas de las diferentes paratas del jardín.

El costado noroccidental del Carmen lo ocupa el jardín, compuesto de dos paratas a diferente altura. La primera la preside el busto de Manuel de Falla, realizado en piedra por el escultor Bernardo Olmedo Moreno, flanqueado por dos magnolios y dos cipreses en los laterales y una fuente y surtidor en la zona anterior. También en el muro lateral, junto a la subida a la terraza superior, se encuentra un pilar de arcilla roja. La segunda parata del jardín está a nivel superior, a ella se accede por una escalera de dos tramos dispuesta en L, compuesta de ladrillos a sardinel y barandilla metálica. Esta terraza se compone de tres niveles, ubicándose en el muro

lateral del segundo un pilar de piedra. El jardín contiene diferentes plantas y arbustos típicos de esta tipología de viviendas, como madreselvas, mirtos, jazmines, etc.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Carmen del Ave María afecta al jardín, compuesto de dos paratas, una de ellas dividida en tres niveles, y la vivienda, situada en el costado suroriental del jardín. Ocupa la parcela 87 de la manzana 78454.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Vista desde la casa de Pedro de Matheu. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 54,5 x 45 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1920. Ubicación: Comedor.

2. Denominación: Virgen con el niño. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 78 x 60 cm. Autor: Bernardo Olmedo Moreno. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Comedor.

3. Denominación: Joaquín Costillares. Clasificación: Grabados. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Grabado al acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 27 x 19 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

4. Denominación: Suerte de corrida de toros en España. Clasificación: Grabados. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Grabado al acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 31,4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

5. Denominación: Espetera. Clasificación: Orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: Hierro y latón. Técnica: Forja y batido. Dimensiones: 59 x 9 cm.; 57 x 7 cm.; 30 x 9 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Comedor.

6. Denominación: Bargueño. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, tejido adamascado, cristal y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Dimensiones: 70,5 x 99,5 x 61 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Comedor.

7. Denominación: Mesa. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, tejido adamascado, cristal y barniz. Técnica: Tallado, torneado y barnizado. Dimensiones: 70,5 x 99,5 x 61 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Comedor.

8. Denominación: Comedor de Manuel de Falla 1. Clasificación: Dibujo. Materia: Lápiz conté sobre papel. Técnica: Pintura a lápiz. Dimensiones: 31,6 x 23 cm. Autor: Hermegegildo Lanz. Cronología: 24 de mayo de 1941. Ubicación: Comedor.

9. Denominación: Comedor de Manuel de Falla 2. Clasificación: Dibujo. Materia: Lápiz conté sobre papel. Técnica: Pintura a lápiz. Dimensiones: 31,6 x 23 cm. Autor: Hermegegildo Lanz. Cronología: 24 de mayo de 1941. Ubicación: Comedor.

10. Denominación: Plato de cerámica. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla y pigmentos de óxido. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 37 cm. Autor: Fajalauza. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

11. Denominación: Plato de cerámica. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla y pigmentos de óxido. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 37 cm. Autor: Fajalauza. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

12. Denominación: Suerte de corrida de toros en España. Clasificación: Grabados. Materia: Tinta, pigmentos y papel. Técnica: Grabado en acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 31 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

13. Denominación: Escena de tauromaquia. Clasificación: Litografía. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 14 x 21 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1890-1935. Ubicación: Comedor.

14. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 44 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

15. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

16. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

17. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

18. Denominación: Reloj de pared. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, metal, cristal, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Ebanistería y policromía. Dimensiones: 62 x 50 x 14 cm. Autor: Bernardo Gundersen. Cronología: 1900-1920. Ubicación: Zaguán.

19. Denominación: Espetera. Clasificación: Orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: Hierro, cobre y latón. Técnica: Forja y batido. Dimensiones: 16 x 38 cm. Candil: 9,5 x 6 x 10 cm. Cazoleta: 9 cm. Paletas: 39 x 7,5 cm. Planchero: 24 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Zaguán.

20. Denominación: Salterio. Clasificación: Instrumento musical. Materia: Metal, madera, aglutinante, pan de oro y pigmento. Técnica: Carpintería, preparado de sulfato cálcico más aglutinante, embolado, dorado y pintura al temple. Dimensiones: 29,5 x 84 x 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Zaguán.

21. Denominación: Cartel de toros. Clasificación: Dibujo. Materia: Seda roja y tinta negra. Técnica: Dibujo a tinta impreso sobre seda roja. Dimensiones: 63 x 46,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1887. Ubicación: Zaguán.

22. Denominación: Jarra de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y aglutinante. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 35,5 x 28 x 28 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1916. Ubicación: Zaguán.

23. Denominación: Arca. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, hierro y tela. Técnica: Carpintería, tallado, tejido y forja. Dimensiones: 0,58 x 1,17 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Zaguán.

24. Denominación: Retrato de Manuel de Falla. Clasificación: Grabados. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 40,9 x 28,9 cm. Autor: José Hernández Quero. Cronología: 1985. Ubicación: Escalera.

25. Denominación: Patio del Carmen de Manuel de Falla. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Collage, y dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 49,5 x 34 cm. Autor: José Hernández Quero. Cronología: 1950. Ubicación: Escalera.

26. Denominación: Azulejo de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y aglutinante. Técnica: Modelado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 12,5 x 12,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

27. Denominación: Azulejo de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos

de óxidos y aglutinante. Técnica: Modelado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 12,5 x 12,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

28. Denominación: Escena japonesa. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 37,5 x 26 cm. Autor: Utamaro. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

29. Denominación: Flores y ave. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 26 x 38 cm. Autor: Joikusay. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

30. Denominación: Pájaro. Clasificación: Pintura. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 33 x 25,6 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

31. Denominación: Boceto de azulejo. Clasificación: Dibujo. Materia: Cartón y lápiz. Técnica: Dibujo a lápiz sobre cartón. Dimensiones: 21,7 x 21,6 Autor: Manuel Angeles Ortiz. Cronología: 1922. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

32. Denominación: Bodegón. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 31 x 40,2 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

33. Denominación: Isla de Cuba. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta negra. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 29,4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

34. Denominación: Calvario. Clasificación: Grupo escultórico de pequeño tamaño. Materia: Madera, pigmentos, seda, terciopelo, y encajes de hilo. Técnica: Tallado, policromía y tejido. Dimensiones: 72 x 49 x 29 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

35. Denominación: Vitrina. Clasificación: Mueble. Materia: Madera, aglutinante, pan de oro y cristal. Técnica: Tallado, embolado y dorado. Dimensiones: 97 x 61,5 x 39 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1940. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

36. Denominación: Niño dormido sobre la Cruz. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 18 x 25,2 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

37. Relicario. Denominación: Clasificación: Otros. Materia: Papel. Técnica: Collage. Dimensiones: 16,5 x 13,3 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

38. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: Acuarela. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela y guasch sobre litografía en papel. Dimensiones: 34,2 x 17 cm. Autor: Nicolás Baralbino; Manuel de Falla. Cronología: 1888. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

39. Denominación: San Rogelio mártir. Clasificación: Grabado. Materia: Papel, pigmentos, tinta y aglutinantes. Técnica: Grabado en madera con color sobre papel. Dimensiones: 28 x 22 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1803. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

40. Denominación: Escena de danza granadina. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 53,3 x 42,5 cm. Autor: Atribuido a Valeriano Bécquer. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

41. Denominación: Escena de Don Quijote. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado en acero sobre papel. Dimensiones: 29 x 29 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

42. Denominación: Piano Pleyel. Clasificación: Instrumento musical. Materia: Caoba y barniz. Técnica: Carpintería y ebanistería. Dimensiones: 1,36 x 1,48 x 0,68 m. Autor: Casa Pleyel. Cronología: 1923. Ubicación: Antestudio.

43. Denominación: Cortina. Clasificación: Tejidos. Materia: Cañamazo de lino y sedas azules, amarillas y blancas. Técnica: Bordado. Dimensiones: 2,25 x 1,32 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Antestudio.

44. Denominación: María de los Dolores Franco Nucho. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 50 x 44 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

45. Denominación: Vista de la Alhambra de Granada. Clasificación: Grabado. Materia: Papel, pigmentos y tinta. Técnica: Grabado coloreado sobre papel. Dimensiones: 33 x 26 x 6 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

46. Denominación: Interior de la Iglesia de San Marcos de Venecia. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 42 x 34 cm. Autor: Fabio Maurone. Cronología: 1932. Ubicación: Antestudio.

47. Denominación: Caja conmemorativa. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, plata y barniz. Técnica: Tallado, repujado y barnizado. Dimensiones: 25 x 56 x 44 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Antestudio.

48. Denominación: Embarcación china. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel de arroz y tinta. Técnica: Dibujo a tinta sobre papel de arroz. Dimensiones: 18 x 24 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

49. Denominación: Marco de espejo. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, embolado y policromía. Dimensiones: 35,6 x 30 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1890-1935. Ubicación: Antestudio.

50. Denominación: Romería del Rocío. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 44 x 63,5 cm. Autor: A. Colón. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Antestudio.

51. Denominación: Gitana. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Acuarela. Dimensiones: 41,5 x 28,5 cm. Autor: Gustavo Bacarissa. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

52. Denominación: Casita de pescadores. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 12,5 x 15,3 cm. Autor: Daniel Vázquez Díaz. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

53. Denominación: Cabeza de Sancho Panza. Clasificación: Dibujo. Materia: Cartulina y carboncillo. Técnica: Dibujo a carboncillo. Dimensiones: 65,5 x 50 cm. Autor: Ignacio Zuloaga. Cronología: 1926. Ubicación: Estudio.

54. Denominación: Paisaje granadino. Clasificación: Pintura al temple. Materia: Pergamino, pan de oro, pigmentos y aglutinante. Técnica: Pintura al temple y dorado al mixtión sobre pergamino. Dimensiones: 40 x 32,5 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1927. Ubicación: Estudio.

55. Denominación: Rosario. Clasificación: Otros. Materia: Madera, nácar e hilo de cordón negro. Técnica: Talla y taracea. Dimensiones: 81 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1933. Ubicación: Estudio.

56. Denominación: Vista de Venecia. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela y guach sobre papel. Dimensiones: 17 x 25 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

57. Denominación: La ciudad maldita. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Aguafuerte sobre papel. Dimensiones: 51 x 59 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

58. Denominación: Galería de cortina. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica:

Tallado y pintura al óleo. Dimensiones: 0,12 x 1,05 x 0,6 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

59. Denominación: El Corregidor. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

60. Denominación: El Molinero. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

61. Denominación: La Molinera. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

62. Denominación: Primer aguacil. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

63. Denominación: Mujer del pueblo. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

64. Denominación: Primera dama. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

65. Denominación: La Corregidora. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

66. Denominación: Los puentes del Dauro. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 38 x 30 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920-1939. Ubicación: Estudio.

67. Denominación: El molino. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 31 x 28,5 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920-1939. Ubicación: Estudio.

68. Denominación: Decoración del Amor Brujo. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela sobre papel. Dimensiones: 48 x 63,5 cm. Autor: Gustavo Bacarissa. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

69. Denominación: Dos hombres vestidos a la usanza del siglo XIX. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 13,8 x 9,4 cm. Autor: Gustavo Doré. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

70. Denominación: Mujeres bordando ante la ventana. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 8 x 5,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

71. Denominación: Caballero cortejando a una dama. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 8 x 5,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La declaración del Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) como Bien de Interés Cultural, se realiza dentro de la categoría Sitio Histórico, lo que a nivel conceptual supone la protección no sólo de unos valores materiales, sino también históricos, artísticos, sociales y técnicos. La figura del entorno en este caso, tiene como fin principal proteger unas cualidades formales y tangibles y especialmente la singularidad y esencia de un espacio relevante para la historia y la cultura de la ciudad.

Con la delimitación del entorno se pretende salvaguardar tanto los valores intrínsecos del Bien, como las relaciones de éste con el medio circundante.

Uno de los objetivos fundamentales de la delimitación del entorno es la protección física del Bien, ejerciendo sobre los elementos externos del mismo que puedan actuar real y potencialmente como agentes de deterioro para éste:

- Entorno contenedor de edificaciones próximas al Bien cuyas variaciones altimétricas y volumétricas supongan una distorsión para la percepción de éste y para su correcta lectura.
- Control efectivo en edificios y espacios de nueva planta. También se prohibirá, en el área delimitada, las construcciones que alteren el carácter del Bien objeto de protección o perturben su contemplación.
- Control de los masivos flujos de tráfico rodado que al mismo tiempo que contaminan, dificultan el acercamiento al monumento y a la contemplación del mismo.
- Control de la contaminación visual, cableado y antenas, carteles publicitarios, edificaciones en mal estado y exceso de tráfico rodado.

Otros de los objetivos son la protección de los valores perceptivos-visuales y significativos. La consecución de este objetivo, aun teniendo una componente subjetiva clara, puede abordarse analizando las siguientes cuestiones:

- Interrelación histórica con el medio circundante.
- Análisis de las relaciones urbanas del Bien con el medio.
- Valoración de las perspectivas significativas y/o consolidadas históricamente o por la ciudadanía o el visitante.
- Integración del Bien en el paisaje natural o urbano.

Estas premisas se pueden concretar, a su vez, en las siguientes medidas concretas:

- Prohibición de elementos que entorpezcan la visión del Bien.
- Análisis histórico y urbano de la zona.
- Análisis de la importancia del Bien en la configuración del espacio urbano en el que se inserta.
- Concretar perspectivas en las que la presencia del Bien sea significativa.

El entorno afectado por la Declaración como Bien de Interés Cultural del Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) en Granada, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, y cuya relación se incluye a continuación:

ESPACIOS PRIVADOS

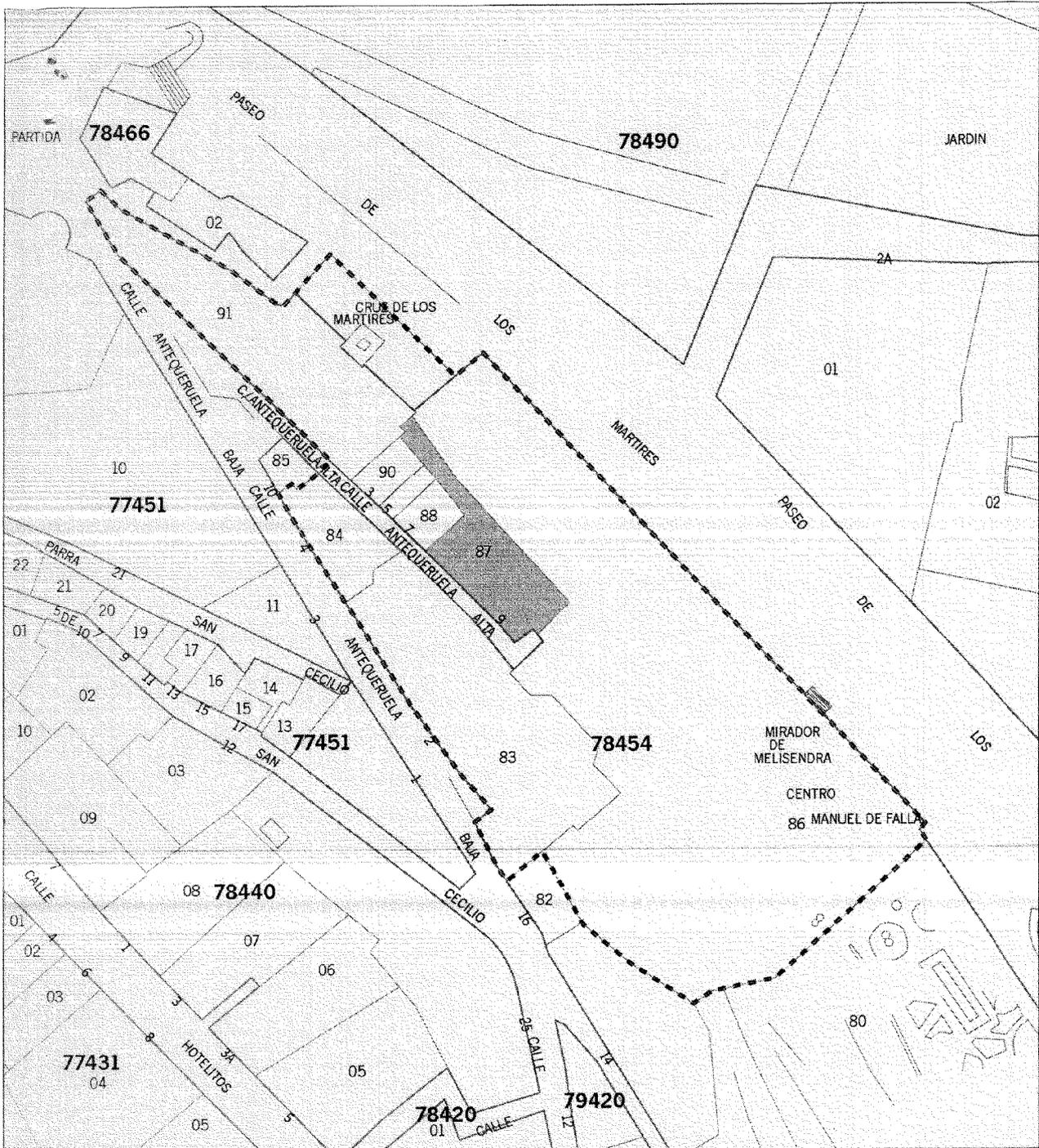
Manzana 78454.
Parcela 83, C/ Antequeruela Baja, núm. 2.
Parcela 84, C/ Antequeruela Baja, núm. 4.
Parcela 86, Paseo de los Mártires, s/n.
Parcela 88, C/ Antequeruela Alta, núm. 7.
Parcela 89, C/ Antequeruela Alta, núm. 5.
Parcela 90, C/ Antequeruela Alta, núm. 3.
Parcela 91, C/ Antequeruela Baja, s/n.

ESPACIOS PUBLICOS

C/ Antequeruela Baja, desde la parcela 91 hasta la parcela 83 inclusive, de la manzana 78454.

Paseo de los Mártires, desde la parcela 86 hasta la parcela 91 inclusive, de la manzana 78454.

C/ Antequeruela Alta, desde la parcela 90 hasta la parcela 88 inclusive, de la manzana 78454.



Declaración de Bien de Interés Cultural	
Carmen del Ave Maria. Casa-Museo Manuel de Falla.	
Provincia: Granada Municipio: Granada	Fecha: 20/03/2006
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	Categoría: Sitio Histórico
Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2004.	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="font-size: small;"> Escala 0 10 20 40 m </div> <div style="text-align: right;"> Delimitación del ámbito de protección del Bien Delimitación del ámbito de protección del entorno </div> <div style="text-align: right;"> N </div> </div>	

DECRETO 145/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez (Bedmar y Garcíez, Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez es uno de los grandes edificios civiles de estilo renacentista construidos en la provincia de Jaén. Fue levantado por los herederos del antiguo señorío del condado de Garcíez, cuyo origen se remonta a la Conquista cristiana y se mantuvo como patrimonio heredado hasta el siglo XX por los marqueses de Viana Castromonte.

El edificio ha tenido una gran importancia para la colectividad de Garcíez, tanto a nivel económico y social, que trasciende la propia historia del señorío y sus sucesivos propietarios, como en la configuración urbanística de la localidad.

Pese a las numerosas remodelaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo, el inmueble mantiene la estructura original de un palacio renacentista italiano. Desde el punto de vista artístico, es un edificio singular en el panorama de la arquitectura del siglo XVI en la provincia. Destacan las seis portadas, parte de las galerías porticadas de los dos patios, decoradas con motivos renacentista, medallones y heráldica, así como, la magnífica escalera dispuesta con zapatas labradas en piedra y decoradas con carros de la abundancia y puttis de resabios platerescos.

III. Por Resolución de 8 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, (BOE número 72 de 25 de marzo de 1983), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Palacio Garcíez, en Garcíez (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del

patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 9 de enero de 1984; la Real Academia de la Historia en Madrid, en sesión de 26 de julio de 1985; y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión de 25 de septiembre de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 98, de 22 de agosto de 2002), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 133 de 14 de julio de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2006.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento El Palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez (Bedmar y Garcíez, Jaén) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.